República de Colombia

Tribunal Auperior del Distrito, Judicial de Bogotá Qala de, Justicia y Paz

TRASLADO NO RECURRENTES

Postulado: Atanael Matajudíos Buitrago y otros Rad. 11001 22 52 000 2019 00230 00 Bloque Tolima

Culminado el término para los recurrentes en apelación el dos (2) de agosto de 2023, a las 5:00 p.m., se da inicio al traslado para los no recurrentes en apelación, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy tres (3) de agosto y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del nueve (9) de agosto de 2023, conforme lo dispone el artículo 179 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 91 de la Ley 1395 de 2010.

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2023

Sandra Liliana Fetecua Rodríguez

Secretaria

María Isabel Samacá Telagüy